



## Los asuntos prejudiciales anonimizados que se planteen en 2023 recibirán un nombre ficticio

[El Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#) (TJUE) ha comunicado que a partir del 1 de enero de 2023, todos los asuntos prejudiciales anonimizados que se planteen recibirán un nombre ficticio.

El objetivo de esta medida es **facilitar la designación y la identificación de los asuntos anonimizados** en los que se enfrenten personas físicas, o personas físicas y personas jurídicas cuyo nombre no sea distintivo, por motivos de protección de los datos personales. Por lo que los nombres ficticios que se asignen serán generados automáticamente por un programa informático.

Si bien es cierto que desde el 1 de julio de 2018 los nombres se vienen sustituyendo por iniciales, con esta nueva medida **lo que el [TJUE](#) busca es que los asuntos sean más sencillos de recordar** y, además, que puedan ser citados con mayor facilidad tanto en la jurisprudencia como en otros contextos.

"Los nombres ficticios que asigne el programa informático no se corresponderán con el nombre real de ninguna de las partes del procedimiento" (Foto: TJUE)

### La atribución de nombres ficticios no afecta a todos los asuntos

El generador automático de nombres funciona de tal manera que div ...